



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DE VALENCIA, POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA PARA SUBVENCIONAR, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DIRECTA, LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL DE GARANTÍA DE RENTAS, EN COLABORACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

El Programa de Fomento del Empleo Agrario (en adelante, el Programa) se encuentra regulado por el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, como norma particular de este Programa propio del Servicio Público de Empleo Estatal.

Asimismo, los artículos 41 a 46 y la disposición adicional sexta del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, determinan los aspectos esenciales de tales programas, referidos a su objeto y contenidos mínimos, personas destinatarias finales, financiación y requisitos específicos y prioridades, en su caso, así como las cuantías de referencia de las subvenciones públicas dirigidas a su financiación cuando se utilice esta forma de gestión.

También resulta aplicable a este Programa la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Su disposición adicional 5ª establece que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud de la corporación local interesada a la respectiva Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal competente para resolver el otorgamiento de estas subvenciones, en régimen de concesión directa para los Proyectos de Garantía de Rentas.

Con fecha 19 de abril de 2024, la subdirectora general de políticas activas de empleo remitió la distribución de fondos para el Programa propuesta para 2024, que con fecha 18 de abril de 2024 se había enviado a la Delegada del Gobierno en la Comunidad Valenciana, para proceder a efectuar la convocatoria de la Comisión Regional, contemplada en el real decreto 939/1997, de 20 de junio. Esta Comisión Regional había de ratificar dicha distribución.

La Comisión Regional de Seguimiento, en sesión ordinaria de fecha 26/04/2024, ha ratificado la siguiente distribución de fondos:

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*



CORREO ELECTRÓNICO:

[dp46secretaria@sepe.es](mailto:dp46secretaria@sepe.es)

Calle Trinidad, s/n.  
46010 Valencia  
Telf: 963073500  
Código DIR3: EA0041663

CSV : GEN-2635-432a-4d70-cc19-6f6e-6c43-3dcd-ba4e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA INMACULADA PLA VILAR | FECHA : 06/05/2024 12:39 | Sin acción específica





Corresponde a la Comunidad Valenciana un total de 10128387,32 €. De este crédito, a la provincia de Alicante le correspondería 2391312,25, a la provincia de Castellón 1568887,20 y a la provincia de Valencia 6168187,32.

Por resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de fecha 29 de abril de 2024 se establece la distribución territorial de créditos para el 2024 destinados a subvencionar la contratación de personas trabajadoras desempleadas preferentemente eventuales agrarias por las Corporaciones Locales, en obras de interés general y social, afectadas al Programa de Empleo Agrario. Para la Comunidad Valenciana la asignación de créditos se efectuará con cargo a dicha aplicación presupuestaria 19.101.241A.461.02, por un importe de 10.128.387,32 euros, cuya distribución provincial es la que a continuación se relaciona:

| Provincia            | Importe       |
|----------------------|---------------|
| Alicante             | 2.391.312,25  |
| Castellón            | 1.568.887,20  |
| Valencia             | 6.168.187,87  |
| COMUNIDAD VALENCIANA | 10.128.387,32 |

La Comisión Provincial de Seguimiento de Valencia, con fecha 26/04/2024, ha ratificado los fondos máximos disponibles para cada corporación local de la provincia de Valencia. De conformidad con esta asignación, las corporaciones locales podrán solicitar las subvenciones a la Dirección Provincial del SEPE de Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la orden TES/1077/2023, el procedimiento de concesión de subvenciones a corporaciones locales en zonas agrarias deprimidas del Programa de fomento de Empleo Agrario del SEPE, se iniciará a instancia de parte, mediante solicitud de la corporación local interesada dirigida a la dirección provincial del SEPE. Estas solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica del SEPE (<https://sede.sepe.gob.es/portalSede/procedimientos-y-servicios/empresas/empleo/programa-fomento-empleo-agrario.html>) entre el 6 de mayo al 17 de mayo 2024.

La directora provincial del SEPE por sustitución  
Aptdo. Primero.siete.4 de la resolución del 6/10/08 (BOE 13/10/08)  
La secretaria provincial

Fdo. María Inmaculada Pla Vilar  
(Firmado electrónicamente)

[www.sepe.es](http://www.sepe.es)

*Trabajamos para ti*

